

USHUAIA, 13 de octubre de 2011.

VISTO:

La Acordada N°: 58/2011 de este Superior Tribunal de Justicia,
y

CONSIDERANDO:

Por la misma se solicitaron al Poder Ejecutivo Provincial los recursos necesarios para disponer un incremento del presupuesto vigente de este Poder Judicial en atención a la modificación introducida al régimen de Asignaciones Familiares mediante Decreto N° 836/11, al aumento de las Contribuciones Patronales para la Obra Social dispuesto por Ley N° 843 y al ajuste de la pauta salarial prevista para el presente ejercicio.

En función de lo planteado, el Ministerio de Economía mediante Resolución M.E. N° 958/11 otorgó el aumento del presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio 2011, según lo peticionado.

Para la adecuación de los créditos presupuestarios a efectos de atender las necesidades referidas, resulta necesario propiciar una modificación de dichos créditos con el propósito de ajustar los saldos disponibles, de manera tal de afrontar las erogaciones imprescindibles para el funcionamiento del Poder Judicial y garantizar la correcta prestación del servicio de justicia.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la asignación del crédito presupuestario determinado por Resolución M.E. N° 958/11 al inciso 1 por la suma de Pesos Ocho Millones Setecientos Mil (\$ 8.700.000.-) de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 58/2010 del Superior Tribunal de Justicia.///

/// **2º) MANDAR** se registre, comunique al Ministerio de Economía de la Provincia, se publique y cumpla.

Firman: Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)